

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1598
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA
REQUINOA, 06 de Junio de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1628 de fecha 06.06.2012 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 06.06.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Valeska González González, Rut 15.804.771-3, quien cumplirá función de Digitadora F.PS, durante el período comprendido entre el 06 y 15 de Junio de 2012, por un monto total de \$ 66.667 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 06.06.2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Valeska Valeria González González, quien cumplirá función de Digitadora F.PS, durante el período comprendido entre el 06 y 15 de Junio de 2012, por un monto total de \$ 66.667 impuesto incluido.

CARGUESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Sistema de Protección Social, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE